TEMA XIX

LA CURSIVA GOTICA CASTELLANA DE LOS SIGLOS XV AL XVII. LAS LLAMADAS CORTESANAS Y PROCESAL

ESQUEMA/RESUMEN

1. Degeneración y crisis de la escritura
   - a) En Europa.
   - b) En España.

2. Los nombres de cortesana, procesal y otros.

3. Cronología y desarrollo de la escritura cortesana.

4. Cronología y desarrollo de la escritura procesal.

5. Morfología
   - a) Letras aisladas.
   - b) Nexos.
   - c) Abreviaturas.

INSTRUCCIONES

El tema es continuación del anterior, con el que forma nexo lógico e inmediato; tanto que sólo por razones pedagógicas y de espacio se ha dividido en dos lo que, en relidad, forma una unidad sola.

Decíamos en el tema XV que a estos dos tipos de cursivas góticas, llamadas cortesana y procesal, corresponde el mayor caudal de documentación conservada sistemáticamente en el reino de Castilla, ya en los archivos de la real cancillería y otros organismos oficiales, ya en los archivos de protocolos y en los particulares o privados. Prácticamente, en letra cortesana va a estar escrita toda la documentación de carácter público y privado del siglo XV y primer tercio del XVI; en procesal lo estarán la inmensa mayoría de los documentos notariales desde mediados del XV hasta mitad del siglo XVII. Ambas letras tienen, pues, una importancia capital para los historiadores de la Baja Edad Media y de la Edad Moderna, incluidos, naturalmente, los que se dedican a la historia de la lengua y de la literatura.

También decíamos que, con relación a estos dos tipos de cursivas, las dificultades de lectura pueden ser extraordinarias y superiores a toda ponderación. Por eso, si al iniciar la enseñanza de los mismos a los alumnos de cursos ordinarios, presentes en las aulas, sentimos gran preocupación, pensando en lo dificultoso de su enseñanza y aprendizaje, calcúlese cuál será la que sentiremos aquí frente a los alumnos de cursos extraordinarios a distancia. Lo cual en modo alguno debe interpretarse por dichos alumnos como invitación al pesimismo o al desánimo, sino todo lo contrario; lo que pretendemos es prevenirles sobre dichas dificultades y aconsejarles que, en este tema más que en ningún otro, pongan a prueba su esfuerzo y aplicación, con vistas, sobre todo, a los ejercicios prácticos que serán aquí especialmente intensos. Por nuestra parte hemos procurado, al disponerlos, que haya en ellos un escalonamiento gradual, de menos difíciles a más.

ORIENTACIONES BIBLIOGRAFICAS

Aparte los tratados y manuales ya conocidos que exponen el tema con más amplitud práctica que sistematización teórica (G. Villada, «Paleografía española», págs. 329-345; Millares, «Tratado de Paleografía», págs. 329-340; Floriano, «Curso general de Paleografía», páginas 485-506), hemos de referirnos como a obra especialmente adecuada para el conocimiento de estos dos grupos de escrituras y los afines a ellas, al «Album de Paleografía hispanoamericana de los siglos XVI y XVII», publicado en Méjico el año 1955 por A. Millares y J. J. Mantecón. Se distribuye en tres volúmenes: uno, de teoría; otro, de facsímiles, y un último, de transcripción y comentario. A pesar de que casi todo el material gráfico corresponde a modelos procedentes de Hispanoamérica, sirve perfectamente para España, pues desde el punto de vista gráfico no existen diferencias apreciables entre la escritura de la Península y la de las Colonias hispanoamericanas.

Como en los anteriores, el tema lo redactaremos aquí íntegro, ocupando el apartado de Explicaciones complementarias que viene a continuación.

EXPLICACIONES COMPLEMENTARIAS

1) **Crisis y degeneración de la escritura.** Ya hemos apuntado que la característica principal de estos subgrupos formados en Castilla por la escritura gótica cursiva está precisamente en su alto grado de cursividad, con los consiguientes problemas de lectura e interpretación.

a) **En Europa.** Cursividad y problemas que no eran exclusivos de Castilla y ni aun de la Península Ibérica, sino que afectaban a toda Europa —Francia e Italia especialmente— donde, con la gótica cursiva, la escritura había entrado en período de crisis y en carrera de desvirtuamiento y corrupción, dando como resultado aquel modo de escribir que los paleógrafos llaman «desordenado y sin regla» (Terreros), a base de «caracteres y escrituras diabólicas en forma de ensortijada cadena que parece imposible sean leídas por ojo humano, ni siquiera con lente de gran aumento» (Gualandi).

La raíz de ese sentido gráfico, degeneracional y negativo, hay que buscarla en las mayores posibilidades y en las ocasiones más frecuentes que se ofrecían de practicar el ejercicio de la escritura, las cuales provenían, a su vez, de causas tan heterogéneas como la mayor extensión del ambiente cultural, la inclusión del papel entre las materias escriptorias, la multiplicación del notariado y sus funciones, la intensificación de la vida administrativa, con el consiguiente aumento del papeleo, que diríamos hoy, los intereses económicos de que pendían una mayor prisa en escribir y unos mayores espacios ocupados por lo que se escribía.

Una real ordenanza de Felipe IV de Francia advertía ya en 1304 a los escribanos públicos que escribieran en forma inteligible, lo cual permite suponer que no siempre lo hacían así.

b) **En España.** Y como en Francia, ocurría o iba a ocurrir pronto en España, donde el desbarajuste gráfico invadió amplias zonas del campo escriptorio, perdurando la invasión a través de los siglos XV, XVI y XVII y alcanzando cotas de locura en cuanto a cursividad e ininteligencia de lo escrito se refiere. Aquello no eran letras —dicen los paleógrafos del siglo XVIII— sino desvarío y desconcierto de letras. Los propios contemporáneos se espantaban y ponían el grito en el cielo ante semejante quiebra, no ya del buen gusto sino de las más elementales normas de escritura, que parece haberse convertido en burla o escarnio hechos a quienes tenían que leer lo escrito. Santa Teresa en sus cartas, Cervantes en el Quijote, Luis Vives en sus Diálogos tienen alusiones tan displicentes como censorias para la desastrada caligrafía imperante, que no perdonaba ni a los escritos procedentes de organismos públicos, como eran las Chancillerías reales. Así, nos encontramos con que en las Ordenanzas para la de Valladolid, dadas por los Reyes Católicos en 1489, se manda al chanciller «que no selle provisión alguna de letra procesal ni de mala letra, e si la traxeren al sello, que la rasgue luego».

Como ocurre con tantas modas viciosas, parece que el mal gusto por la escritura prendió y floreció particularmente entre la gente joven y noble, que tenía a gala el escribir mal y

que hacía decir a Juan Luis Vives, poniéndolo en boca de uno de los personajes de su Diálogo sobre la escritura: «Cuánto más sabios y prudentes sois vosotros que esotros muchos nobles que confían serlo más cuanto peor escriben.» Y el obispo de Mondoñedo, Fray Antonio de Guevara, contestando en 1523 al joven y noble D. Pedro Girón, le echa en cara que la letra de su carta «parece más caracteres con que se escribe el musaico que no carta de caballero», augurándole que «si el ayo que tuvisteis en la niñez no os enseñó mejor a vivir que el maestro que tuvistes en la escuela a escribir, en tanta desgracia de Dios caerá vuestra vida como en la mía ha caído su mala letra porque le hago saber, si no lo sabe, que querría más construir cifras que no leer su carta», acerca de la cual sigue diciendo socarronamente que «está por ver si fue escripta con cuchillos o con hierros o con pinceles o con los dedos». Diríase que ni la Reina católica, por referirnos a la nobleza más alta, se libró de este pecado de escribir alguna vez tan de corrido como muestra la postdata puesta por su mano a un documento de la cancillería regia que reproduce nuestra lámina 19/3 al final del tema.

Veamos ahora cuáles son esas escrituras que tantos y tan virulentos ataques merecieron de sus contemporáneos mismos. De ellas vamos a considerar el nombre, su origen y desarrollo, su morfología y sus aplicaciones en el campo de los documentos.

2) **Los nombres.** Rara vez, al nacer un nuevo tipo de escritura, fue bautizado con un nombre nuevo. Durante mucho tiempo siguió sin nombre propio, y el ponérselo fue incumbencia, generalmente, de autores muy posteriores y tardíos. Tal vimos que ocurrió con la visigótica o mozárabe, con la carolina, con la gótica y sus diferentes versiones. Sólo en el caso de estas dos castizas letras castellanas que estamos enjuiciando, los nombres para designarlas surgieron a la vez que las escrituras mismas, teniendo desde el primer momento un cierto carácter oficial u oficioso. Al menos, por lo que se refiere a sus dos nombres principales: el de procesal y el de cortesana.

Ya en el siglo XVIII advirtió Terreros que los Reyes Católicos empleaban esos dos términos en el texto de tres aranceles de comienzos del siglo XVI en que se reglamentaban los honorarios a percibir por los escribanos o notarios del reino. En uno se habla de «buena letra cortesana y no procesada»; en otro, de «letra apretada y cortesana»; en el tercero, otra vez, de «buena letra cortesana». Los mismos términos —cortesana y procesal— se leen en documentos anteriores (1485, 1491) de los mismos reyes donde se contraponen, en indeterminado y neutro, lo «procesado» y lo «junto o apretado», es decir, lo procesal y lo cortesano.

Fundándose, precisamente, en estos textos lanzó Terreros la idea, común luego entre los paleógrafos, de que Doña Isabel y Don Fernando habían intentado una reforma de la escritura sobre la base de obligar a los escribanos públicos a dejar la letra procesal por mala y a tomar como buena la cortesana. Pero basta la lectura completa de los textos en cuestión para entender que de reforma escriptoria no había en ellos nada; que se trataba sólo de reglamentar el trabajo de los escribanos públicos en sus aspectos económicos y arancelarios.

3) **Cronología y desarrollo de la cortesana.** Se forma entre 1400 y 1425, y va a tener una vida corta, prácticamente un siglo, poco más. A partir de ese primer cuarto del siglo XV puede decirse que fue el único tipo de escritura empleado en el reino de Castilla para los documentos particulares que requerían algún esmero, y para códices no elegantes que contenían obras literarias. En la real cancillería el uso de la cortesana se concretará casi exclusivamente al tiempo de los Reyes Católicos.

La enemiga le vendrá, así en un campo como en otro, de la escritura humanística, que veremos en el tema siguiene. Empieza la competencia durante el último tercio del siglo XV y se consuma el cambio a lo largo del XVI, antes de su mitad. Significativo es a este respecto

el que Juan de Iciar, primero de nuestros calígrafos, al publicar en 1548 su «Ortografía práctica» no mencione siquiera la cortesana; tan en desuso debía haber caído para entonces. Sin embargo, no ha de olvidarse que bastó un tiempo relativamente tan corto para que la cortesana dejara inundados con su presencia cantidad de archivos y fondos documentales, especialmente de piezas procedentes de los organismos regios.

4) **Cronología de la procesal.** Al contrario que la cortesana, va a tener una vida muy larga. Nace en el siglo XV y podemos darla por formada a fines de su primera mitad. Desde 1450, hablando en términos redondos, la procesal adquiere carta de naturaleza y aun de exclusiva, en las escribanías públicas castellanas. Dentro de la real cancillería se reservó para clases documentales determinadas, como los registros y copias de oficios. Donde campó más a sus anchas fue en los tribunales de justicia como escritura de procesos, que le dieron nombre.

Durante todo el siglo XV se mantuvo libre de cualquier influencia de la humanística; y cuando ésta, sustituyendo a la cortesana, se generaliza como escritura de alcance casi nacional, la procesal va a refugiarse entre los notarios o escribanos de oficio, en cuyo reducto permanecerá fuertemente atrincherada hasta mediados del XVII, no precisamente para anquilosarse, sino para evolucionar hacia formas mucho más cursivas e ininteligibles, pues sólo la entenderían aquellos que, por razón de su oficio, tenían una especial relación con las notarías y sus papeles. Por eso, resulta difícil fijar el verdadero alcance atribuible a las palabras de Francisco de Lucas, el gran calígrafo sevillano, cuando presumía en su «Arte de escribir», el año 1570, de que gracias a él los escribanos habían mejorado la letra. La afirmación vale sólo a medias; pues mientras es cierto que durante el último tercio del siglo XVI algunos notarios mejoran llamativamente su modo de escribir, otros lo empeoran en forma alarmante, dando lugar a la famosa procesal encadenada o de cadenilla, con la cual se trazaban de un tirón y sin levantar la pluma líneas enteras, desembocando con ello en letras de gran módulo, que con frecuencia se confunden entre sí al ser trazadas en forma y figuras muy parecidas.

Contra estos tipos de procesal y su cursividad en grado extremo es contra la que se dirigen los ataques y denuestos de los eruditos y aun de los ciudadanos sencillos, los cuales, habiendo aprendido a escribir en la humanística italiana, ni entendían ni querían la cursiva de cadenilla. Sobre la cual y sobre el agrandamiento y ligazón de sus trazos pesaba, además, la acusación popular de que los escribanos lo hacían a propósito para llenar más planas y así cobrar más dinero. Elocuentes son a este respecto las palabras que Cervantes pone en boca de Don Quijote cuando, al despedir a Sancho con la carta para Dulcinea, escrita en el libro de memorias encontrado en la maleta de Cardenio, le dice: «Tú tendrás cuidado de hacerla trasladar en papel de buena letra en el primer lugar que hallares donde haya maestro de escuela de muchachos, o si no, cualquier sacristán te la trasladará; y no se la des a ningún escribano que hacen la letra procesada que no la entenderá Satanás.» El malestar era totalmente justificado, pues muchas personas, por no saber leerla, perdían los derechos consignados en los documentos; y quien llegaba a aprenderla había pasado en el aprendizaje angustias y dificultades sin cuento. Todavía en el siglo XVIII se quejaba Terreros de que «esta infame letra de procesos ... a todos nos ha costado muchas lágrimas en la escuela». Por fortuna, el buen sentido se impuso a mediados del siglo XVII y, que sepamos, sin necesidad de mandatos ni amenazas, los notarios fueron abandonando el uso de la procesal y pasándose definitivamente a la humanística.

5) **Naturaleza y origen gráficos.** Sobre uno y otro extremo baste recordar lo que dejamos dicho en temas anteriores, habida cuenta de que procesal y cortesana no son más que variantes o tipos de una misma escritura, la cursiva gótica; cuyo extremo inicial, con un grado de cursividad muy discreto, arranca de la carolina, y cuyo extremo último, con un grado má-

ximo de cursividad, está representado, precisamente, por la procesal en cualquiera de sus variedades. Y junto a ella, algunos pasos atrás, la cortesana, con relación a la cual apenas puede hablarse más que de un solo modelo y una variedad única. Hagamos ahora descripción externa y conjunta de una y otra.

6) **Morfología,** o sea, la forma de los varios elementos que constituyen estas dos escrituras y que son los mismos que en cualquiera otra, a saber: letras aisladas, nexos, signos especiales y abreviaturas; todos los cuales, más que una descripción teórica, están pidiendo para su conocimiento y aprendizaje una representación plástica, a base de ejemplos que entren por los ojos y que sean, dentro de lo posible, paradigmas o casos tipos en que se sinteticen la incontable variedad de sus manifestaciones concretas. Por eso nuestra teoría ha de ir acompañada de referencias continuas a los respectivos cuadros de dibujos, que el alumno debe tener constantemente al alcance de su vista.

A) **Letras.** Conviene distinguir entre mayúsculas y minúsculas. Las primeras pueden adoptar formas romanas capitales y unciales o limitarse a agrandar las propias formas minúsculas, resultando difícil muchas veces adivinar en cada caso si el escriba quiso trazar verdaderamente letras mayúsculas o corrientes. De ellas damos aquí mismo esta pequeña muestra:

G

M

N

Q

S

Para la minuscula seguiremos el procedimiento habitual, de ir describiendo, letra por letra, desde la **a** en adelante. Los números entre paréntesis que salgan a lo largo de nuestro comentario se refieren a los correspondientes dibujos del cuadro I.

a. La forma más antigua se presenta trazada en dos golpes de pluma, quedando a veces sin capelo (1-3); más moderno es trazar la letra de un solo golpe de pluma (4), que a veces no cierra por abajo (5-6); ya en el XV existe una **a** constituida por la unión en su parte superior de dos curvas cóncavas (7-10), tipo éste que se empleará frecuentemente como mayúscula. Hacemos la observación de que la **a** (9), muy usada en la cortesana, puede confundirse con la **e** (5). Finalmente, una **a** típicamente cortesana es la que tiene forma de **u** cuyo último trazo cae verticalmente, cubierta por una línea paralela a la caja del renglón, línea que puede estar sin contacto con el resto de la letra y mediante la cual se une a la letra anterior y a la siguiente (12-14).

b. Por lo general incurva su astil hacia derecha (1-2); en la procesal es baja y muy ancha (3-6).

c. Se puede trazar con un solo golpe de pluma (1, 3, 4, 5, 7), o con dos (2); en ambos casos la **c** se une siempre a la letra siguiente por la parte superior. Sobre la **c** con cedilla hay que advertir que con frecuencia y por efecto de la cursividad la cedilla no cuelga de la **c**

sino de la letra siguiente, y también que no se escribe en contacto con la **c** sino mucho más abajo, pudiendo confundirse con las letras del renglón inferior (5 y 6). En procesal tardía puede unirse **c** y **e** como ahora, es decir, por su parte inferior (8).

d. La de los siglos XV-XVII es casi siempre de tipo uncial (1); la parte superior forma ojo hacia el interior de la letra y hacia la derecha mediante el cual se une a la letra siguiente (2 y 3); en la procesal la parte inferior no suele cerrar (4 y 5); en la Edad Moderna también se utiliza una **d** minúscula con forma muy semejante a la mayúscula de hoy (6).

e. Puede trazarse, ya de un solo golpe de pluma, como ahora (1), ya de dos, formando la lengüeta con que se une a la letra siguiente (2); a veces se confunde con **c** (3 y 4); en el XV y XVI es muy frecuente una **e** con idéntica forma que **a** (10), con la diferencia, no obstante, de que la **e** tiene un pequeño trazo horizontal con que se une a la letra siguiente (5 y 6); en la procesal predominan los tipos de lazo confundibles con otras letras como **b** y **l** (7 y 8); un tipo que se usa mucho como conjunción copulativa y como letra inicial de palabras es el formado por una sencilla espiral que gira a la izquierda (9); su origen puede estar en la figura (10), a base de la conjunción **et** y un semicírculo de adorno; el semicírculo y la conjunción pueden trazarse también en un solo golpe de pluma (11).

f. Es muy semejante a la actual manuscrita (1). Durante el XV tiene tendencia a formar un ojo en la parte superior y a unirse a la letra siguiente mediante un trazo que parte de dicho ojo, adoptando a veces una forma parecida a **p** (2 y 3). Los tipos más cursivos forman una curva en la parte inferior que va hacia derecha para unirse con la letra que le sigue (4-6).

g. Adopta distintas formas. Las más sencillas derivan de las de época anterior y consisten en trazar primero el caído y luego el ojo (1), o bien en trazar una **u** con caído prolongado e incurvado hacia la izquierda y cerrarla por encima mediante una recta con que se úne a la letra anterior y a la posterior (2 y 3), solución semejante a la de **a** (13 y 14). En la cortesana se traza también la **g** con un solo golpe de pluma (4) derivando de esta solución las formas más cursivas de la procesal (5, 6 y 8). También se emplea la **g** procesal de doble ojo (7), confundible fácilmente con **f** (6), de la que se distingue, sin embargo, por ser los ojos de **g** más redondos y el superior más pequeño. Los dos modelos últimos (9 y 10) pueden considerarse como de **g** mayúscula.

h. Su astil suele cerrarse en forma de ojo, mientras el caído se prolonga (1 y 2); en la procesal la curva inferior llega a desaparecer (3-5); con frecuencia presenta dos ojos (6) de forma parecida a **g** y **f**. El último modelo es de tipo mayúsculo.

i. No lleva punto hasta el siglo XVI, en que lo toma por influencia de la humanística; la forma normal no difiere de nuestra **i** (1), y la larga, que cae por debajo del renglón, es el origen de nuestra **jota** (2-4). En la procesal adopta forma de un 3 cerrándose a modo de ojo en la parte inferior (5). En la cortesana es frecuente que la **i** prolongue su caído y mediante una espiral amplia se una a la letra siguiente.

l. Puede ser sencilla (1) o de ojo (2 y3). En procesal es ancha y baja, confundiéndose con **b, c** y **e** (4-5); a veces se usa una **l** semejante a la actual manuscrita mayúscula (6-7).

m y **n.** No tiene dificultades de interpretación pudiendo ser su trazado agudo (1) o redondo (2). Los últimos modelos de cada una responden a formas mayúsculas.

o. Puede presentar dos formas singulares, la semejante a una **v** (1) y la de forma de **e** en espiral (2); esta segunda es derivación muy cursiva de la **o** precedida por un semicírculo (3) que también se escribe de un solo trazo (4).

p. Junto a las formas más sencillas con caído vertical (1) o arqueado (2), en la cortesana se desarrolla la tendencia a dejar abierta la **p** por la parte superior (3 y 4), abertura que es a veces desmesurada en la procesal (5-6); en la cual también se desarrolla un tipo de **p** parecido a una **x** cerrada por su derecha (7-8). La forma (9) puede considerarse como mayúscula.

q. Junto a las formas cuyo caído es vertical (1-2) aparecen con tanta o más frecuencia las que lo incurvan hacia izquierda (3-4). Como veremos más adelante, sigue el uso de abreviar **qua, que, qui,** con formas especiales. Los cuatro últimos ejemplos presentan posibles formas mayúsculas.

r. La **r** minúscula con forma de martillo fue la predominante en los siglos XVI-XVII, en cuyo transcurso fue prolongado su caído (1 y 2); con frecuencia adopta forma de cruz (3); la **r** redonda, que en el siglo XIII se escribía como un 2, evoluciona y se traza como una **z** (4 y 5). Mención especial merece el uso de **r** mayúscula (6-11) que se usó al inicio y en medio de palabras para representar el sonido de **rr.**

s. Son variadísimas las formas que adopta, derivándose ya de la **s** de doble curva (1), ya de la **s** alta (2), las cuales, por otro lado, siguen usándose en sus formas más simples. De la alta surge la **s** con ojo en la parte superior y que se asemeja a **f** (3), la **s** con ojo sólo en la parte inferior (4) y la **s** con ojo arriba y abajo (5), confundiéndose esta forma con **g** y **f**. De la doble surge la típica **s** cortesana en espiral (6, 7 y 8); esta **s**, heredera de la **z** en forma de 5 de la letra de albalaes y precortesana, sirve también para escribir la **z.** En posición final puede adoptar la forma de una **b** con ojo en la parte superior y en la inferior (9). Obsérvense posibles formas mayúsculas (10-12).

t. En su forma aislada difiere poco de la actual (1-4); unida a la letra siguiente modifica su forma, según tendremos ocasión de ver en los nexos.

u. Ya sea en forma redonda (1) o angulosa (2) no difiere de la **u** actual; debemos indicar que se usó tanto con valor de vocal como de las consonantes **b** y **v.**

v. Está formada por dos líneas curvas que se únen mediante ángulo más o menos pronunciado, en su parte inferior. La línea curva primera suele ser más alta (1, 2, 3, 4).

x. Semejane en todo a la actual; es frecuente que prolongue su extremo inferior izquierdo (1-5).

y. Sin dificultades de lectura, las escasas variantes se originan sólo por la diversa posición del caído (1-4).

z. Al lado de la forma minúscula (1-2) se desarrolla la que prolonga su caído (3-6) adoptando el aspecto de un 3.

B) **Nexos.** La dificultad de lectura de las escrituras cortesana y procesal no reside tanto en sus letras aisladas ni aún en sus signos abreviativos cuanto en las deformaciones que esas letras y signos sufren cuando se únen a las inmediatas. Es tan grande la variedad de nexos que sería prolijo e inútil intentar describirlos teóricamente; por eso nos limitamos a reproducir en el correspondiente cuadro de dibujos, el II, aquellos que ofrezcan mayores dificultades de interpretación, sin necesidad de repetir que los nexos en cuestión son sólo modelos esquematizados y que en la realidad las variantes, aunque sin afectar a lo fundamental, pueden ser muchas y notorias.

C) **Abreviaturas.** El signo general de abreviación consiste en un punto o, más frecuentemente, en una línea, recta o curva, colocada encima de la palabra abreviada. Esta línea puede

arrancar de la letra final de la palabra que se abrevia, formando una amplia curva que envuelve a toda la palabra; idéntica solución se emplea con la cedilla de la **c** que se prolonga en curva desmesuradamente, y con las letras sobrepuestas que mediante línea curva enlazan con la palabra que se abrevia.

Los signos abreviativos son pocos si se comparan con los de épocas anteriores. Lo grave en ellos es la libertad o, mejor, el libertinaje de su trazado que, como en los nexos, varía continuamente en circunstancias y detalles. A modo de esquemas ejemplarizadores damos en el cuadro III dibujo de los que pueden considerarse más importantes y representativos. Son los siguientes:

Con y **com** al principio de palabra, formando semicírculo abierto hacia izquierda y dando impresión de una **g** o una **q.**

La **v** cruzada de arriba abajo y de derecha a izquierda por una línea larga y suavemente ondulada sirve para abreviar **vir** y **ver.**

La **s** alta, cerrada arriba en forma de ojo, puede tener su caído cruzado por una línea ondulada que viene de arriba hacia izquierda y vuelve hacia arriba y a derecha; sirve para abreviar los conjuntos **ser** y **sir.**

La palabra **derecho** abrevia la sílaba **cho** mediante un signo en forma de 8 tumbado. La conocida abreviatura de **per** sirve también para **par,** cursivizando caprichosamente y desvirtuando la forma del trazo horizontal que corta el caído de la **p.**

Nueva es, en cambio, y muy típica en cortesana y procesal la abreviatura de **pre** que da a la letra **p** una aparente forma de 8 abierto por arriba. Muy representativas son también las **q** con letra (**a, i**) o signos sobrepuestos para indicar las sílabas **qua, que** y **qui** que se ven al fin del cuadro.

LETRAS AISLADAS

A. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14

B. 1 2 3 4 5 6

C. 1 2 3 4 5 6 7 8 9

D. 1 2 3 4 5 6 7 8

E. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13

F. 1 2 3 4 5 6

G. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

H. 1 2 3 4 5 6 7

I. 1 2 3 4 5 6

L. 1 2 3 4 5 6 7

M. 1 2 3 4

N. 1 2 3 4 5 6 7

O. 1 2 3 4

P. 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Q. 1 2 3 4 5 6 7 8 9

R. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

S. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

T. 1 2 3 4 5 6

U. 1 2

V. 1 2 3 4

X. 1 2 3 4 5

Y. 1 2 3 4

Z. 1 2 3 4 5 6

CUADRO II

NEXOS

AL AN AR AS

CA CE CH CI Ç̧I CO CR

DE DO

EN ER ES EST

GA GO

IR

OR OS

SA SAR SAS SE SER

TA TAR TAS TE TER TO

TR TRA TRE TRI TRO TS

UR

CUADRO III

SIGNOS ABREVIATIVOS

A. SIGNOS GENERALES

B. SIGNOS ESPECIALES

CON, COM

VIR, VER

SER, SIR

CHO

PER, PAR

PRE

QUA

QUE

QUI